

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente PA372/23

Objeto del Contrato Renovación tecnológica de estación de trabajo y actualización y transferencia del sistema CAD en mamógrafo del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

Procedimiento Procedimiento Abierto.

Primero.- Con fecha 24 de agosto de 2023 se acuerda iniciar una nueva licitación para la contratación de la renovación tecnológica de la estación de trabajo del mamógrafo, así como la actualización y transferencia al mamógrafo del sistema CAD existente en el Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres.

Segundo.- Con fecha 11 de febrero de 2013, GISPASA adquirió un mamógrafo digital con tomosíntesis (ns2980413B4718) de la marca HOLOGIC para el Hospital Álvarez Buylla de Mieres. El transcurso del tiempo y el propio funcionamiento del equipo han provocado que en la actualidad determinadas partes del equipo estén obsoletas por lo que es necesaria su renovación.

Tercero.- Habiendo sido elaboradas por el Departamento Jurídico y de Contratación las cláusulas jurídicas tomando como base las prescripciones técnicas requeridas, el presupuesto base de licitación asciende a 60.488,90 euros, IVA no incluido, siendo su Valor Estimado de 60.488,90 euros, como se desprende de la memoria justificativa y pliego de cláusulas jurídicas que detalla las características de la contratación.

Cuarto.- El plazo de duración del contrato se establece en 3 meses, no siendo susceptible de prórroga.

Quinto.- En cuanto al procedimiento de contratación, se estima por el Departamento Jurídico y de Contratación, como el más adecuado el Procedimiento Abierto en tanto favorece la concurrencia de licitadores, sin que especificidad alguna en el tipo de servicio a prestar ni criterios de otro tipo relacionados con el objeto del contrato aconseje la utilización de otro procedimiento.

Sexto.- Existe crédito para la presente contratación de acuerdo con la financiación prevista en el Contrato Programa suscrito entre el Principado de Asturias, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y GISPASA para el ejercicio 2023 así como considerando el crédito que se incorpore en los futuros Contratos Programa que está previsto suscribir para futuros ejercicios.

Séptimo.- En cuanto a la forma de determinación de la mejor oferta para la administración, se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación que se determinan con el fin de velar por la consecución de un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a la necesidad del contrato, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato y formulados de manera objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Y en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de GISPASA, actuando como Órgano de Contratación, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento y de la delegación de facultades efectuados mediante Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2021, elevado a escritura pública de fecha 26 de octubre de 2021, **SE ACUERDA,**

1. Aprobar el gasto por importe de 60.488,90 euros, IVA no incluido, para hacer frente a la contratación de la renovación tecnológica de estación de trabajo y actualización y transferencia del sistema CAD en mamógrafo del Hospital Vital Álvarez Buylla de Mieres, que se financiará con cargo al contrato programa suscrito entre GISPASA, el Principado de Asturias y el Servicio de Salud del Principado de Asturias para 2023 así como con el crédito que se incluirá a estos efectos en los futuros contratos programa.
2. Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, en atención a las características de la licitación que se desprenden del pliego de cláusulas jurídicas, la tramitación del expediente se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Oviedo, a la fecha de la firma

Apoderada